

COMUNICADO CORONAVIRUS COVID-19 EN EL PERÚ

En relación con los primeros casos confirmados sobre pacientes con COVID-19 en nuestro país, tenemos a bien comunicar lo siguiente:

1. La Clínica Ricardo Palma y su programa PlanSalud atenderá como siempre a todas las personas que acudan a nuestro establecimiento en búsqueda de atención.
2. Las coberturas de PlanSalud son las de siempre. Hemos destacado que no se diferencia en absoluto la cobertura por sospecha o despistaje de haber contraído infección por Coronavirus.
3. En caso cualquiera de nuestros afiliados de PlanSalud o cualquier otro paciente de la Clínica Ricardo Palma esté sintomático y cumpla con los criterios de riesgo para Coronavirus, se activarán todos los mecanismos oficiales y de cumplimiento obligatorio que ha establecido el Ministerio de Salud para todas las entidades de salud públicas o privadas a nivel nacional.
4. Según el protocolo establecido por el Ministerio de Salud (MINSa) las condiciones de sospecha de infección con Covid-19, son las siguientes:

a) Persona con infección respiratoria aguda (fiebre acompañada de algún otro signo o síntoma respiratorio, por ejemplo: tos, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique la presentación clínica y un historial de viaje o haber vivido en un país con transmisión local del Covid-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

b) Persona con alguna infección respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por Covid-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

c) Persona con infección respiratoria aguda grave –IRAG- (fiebre superior a 38°, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

En todos los casos anteriormente descritos se deberá:

- a) Tomar una muestra para ser enviada al Instituto Nacional de Salud (INS), única institución en el Perú autorizada para hacerlo y que cuenta con la prueba diagnóstica para este caso.
- b) Realizar la ficha epidemiológica correspondiente. Los resultados le serán comunicados a nuestros afiliados al estar disponibles.
- c) Si la persona no necesita hospitalizarse, se le indicará aislamiento domiciliario, y tanto PlanSalud de la Clínica Ricardo Palma, además del MINSa, nos comunicaremos periódicamente para monitorizar sus síntomas y comunicarle los resultados de la prueba que nos sea remitida del INS, todo siempre en coordinación con el Ministerio de Salud.

Cabe señalar que el 80% de los cuadros son leves y moderados no requiriendo hospitalización.

En caso fuera necesaria su hospitalización coordinaremos su atención con el MINSa en base a los lineamientos vigentes y de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, si su situación fuera crítica se le brindará la atención correspondiente inmediatamente.

Nuestro personal ha sido debidamente capacitado en el protocolo asistencial para estos casos a fin de brindar la atención sanitaria respectiva y aislar al paciente a fin de no propagar la posible infección.

La Clínica Ricardo Palma y su programa PlanSalud reafirma su compromiso con cada uno de sus pacientes en la búsqueda de su bienestar y la de todos los peruanos.

08.03.2020